



LA ASOCIACIÓN SANTA MARTA DE AYUDA A LA INFANCIA (PERÚ) CONVOCA DOS PLAZAS DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL ONLINE EN EL ÁMBITO DE LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA

1. Preámbulo

La Asociación Santa Marta de Ayuda a la Infancia de Perú (en adelante la Asociación), con sede en Puerto Maldonado (Perú) es una asociación sin ánimo de lucro, cuyo objetivo general es la cooperación internacional en Perú, desarrollando proyectos destinados a la infancia marginal o en situación de riesgo. Mejorar la vida y expectativas de la población infantil de 0 a 15 años en situación de abandono, orfandad, maltrato o cualquier otra situación de riesgo, proporcionándoles viviendas, alimentación, escolarización y atención sanitaria.

La Asociación tiene suscrito un convenio de colaboración con la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva y la Diputación Provincial de Huelva para desarrollar un proyecto de cooperación internacional en la ciudad de Puerto Maldonado con la finalidad de contribuir al mantenimiento en una casa de acogida de niños y niñas que dicha asociación sostiene en dicha localidad. Una de las actuaciones contempladas en dicho convenio era la aportación de personas voluntarias.

En 2021, debido a la situación sanitaria internacional, provocada por la pandemia de la COVID-19, no es posible el desplazamiento de personas voluntarias en el terreno.

Asimismo, la crisis sanitaria ha provocado graves problemas de abastecimiento y de servicios en Puerto Maldonado, una de cuyas consecuencias ha sido la pérdida del servicio de atención psicológica que recibían los niños y niñas acogidos/as en la casa que la asociación mantiene. Este servicio es crucial, debido a las situaciones extremas de abandono, maltrato, abusos, etc., que han sufrido estos/as niños/as.

2. Convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la regulación del procedimiento de para cubrir **dos plazas de psicólogo/a voluntarios/as online.**

3. Contenido del programa de voluntariado

Las personas que resulten seleccionadas para realizar el programa de voluntariado desarrollarán **tareas de atención psicológica online** a los niños y niñas que se encuentren en acogida en la casa Ana Almendro, según planificación de la Dirección de la casa.



4. Duración del programa de voluntariado

Se establece un periodo de **seis meses** para la realización de voluntariado, que serán ampliables por acuerdo de las personas voluntarias y la Asociación Santa Marta.

5. Requisitos para acceder las plazas de voluntariado

- Estar en posesión del Grado o Licenciatura en Psicología.
- Estar en posesión del Máster en Psicología General Sanitaria o contar con certificado de acreditación de la profesión de Psicología General Sanitaria, expedido por la administración correspondiente.
- Estar empadronado en alguno de los municipios que forman parte de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva. Subsidiariamente podrán ser seleccionadas personas de otros municipios de la provincia de Huelva en el caso de que no se presenten candidaturas adecuadas de personas del ámbito de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva.

Además de los requisitos exigidos, se valorará en el procedimiento de selección lo siguiente:

- Contar con experiencia en atención psicológica, especialmente con experiencia en atención a la infancia y adolescencia víctima de abusos.
- Contar con experiencia como voluntario/a en movimientos asociativos y redes de cooperación.
- Disponer de habilidades psicosociales para trabajar con menores.

6. Presentación de solicitudes

1. Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a la dirección scentrales@mancomunidadcondado.com de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva, como entidad colaboradora del proyecto, con el asunto "candidatura voluntariado online".

2. No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la finalización del plazo previsto en el apartado 7 de estas bases.



7. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para participar en este procedimiento se extenderá desde el día de su publicación en la web de la Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva hasta el día 30 de abril de 2021.

8. Documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud

1. Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia D.N.I. de la persona solicitante.
- b) Certificado de empadronamiento (si procede).
- c) Currículo de la persona solicitante acompañado de los documentos acreditativos de los requisitos y méritos a valorar establecidos en el apartado 5.
- d) Carta de motivación, en la que la persona solicitante exprese de manera concisa cuáles son los motivos por los que quiere participar en el programa de voluntariado.

9. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección de las personas beneficiarias será desarrollado por una comisión compuesta como mínimo por tres personas, una de cada una de las entidades firmantes de convenio de colaboración anteriormente mencionado.

Se efectuará una entrevista en la que se evaluará la adecuación del/la aspirante para el desarrollo de las tareas en las que consistirá el programa de voluntariado, así como las capacidades, habilidades y formación expresadas en el apartado 6 de estas bases. Esta entrevista se valorará con un máximo de 5 puntos, que se sumarán a los obtenidos según los criterios de valoración que aparecen en el punto 10.

Antes de la realización de la prueba, la Comisión de Selección procederá a evaluar a los/las solicitantes en función de los criterios establecidos en el apartado 6 de estas bases.

Una vez sumados los puntos, las dos personas que obtengan la máxima puntuación serán seleccionadas para la realización del voluntariado. Se establecerá un orden de prelación para que las personas no seleccionadas puedan acceder al programa en caso de bajas o renunciadas.



10. Criterios de valoración

- Por tener experiencia de al menos un año en atención psicológica: 2 puntos. Por cada año adicional: 0,5 puntos.
- Por contar con experiencia como voluntario/a o en movimientos asociativos y redes de cooperación de al menos un año: 2 puntos.
- Por experiencia específica en atención a la infancia y adolescencia en situaciones de abuso: 2 puntos.

11. Publicación de la resolución

El nombre de las personas candidatas seleccionadas se publicará en la página web de la Mancomunidad.

12. Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias deberán realizar el programa de voluntariado online, para lo que deberán contar con los medios técnicos necesarios (ordenador y conexión a internet), en la duración y fechas acordadas, junto a la Dirección de la casa de acogida Ana Almendro de Puerto Maldonado, desarrollando las tareas contempladas en aquel y bajo las directrices e instrucciones encomendadas por la dirección de la casa.

13. Certificación a las personas beneficiarias

A las personas participantes en el voluntariado se les entregará la correspondiente certificación acreditativa de las tareas llevadas a cabo en el desarrollo del mismo. Si mejora la situación sanitaria, continúa la colaboración de las tres instituciones y son necesarios perfiles similares de voluntariado, las personas seleccionadas para hacer este voluntariado online, tendrán preferencia para realizar voluntariado en terreno en futuras ediciones.

14. Dudas e imprevistos

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria, que no esté prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de selección, siempre en beneficio de las necesidades del proyecto.